

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

del Martes 9 de Setiembre de 1873.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El nuevo Ministerio ha quedado constituido, según telegrama recibido ayer, del modo siguiente:

PRESIDENCIA, Castelar.

GRACIA y JUSTICIA, Del Río.

ESTADO, Caryajal.

GUERRA, Sanchez Bregua.

HACIENDA, Pedregal.

MARINA, Oreiro.

GOBERNACION, Maisonave.

FOMENTO, Gil Verges.

ULTRAMAR, Soler y Plá.

Y en otro despacho circular recibido en la mañana de hoy me dice el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación lo que copio.

«El presidente del gobierno Sr. Castelar, ha presentado á las Cortes el nuevo Ministerio. Ha declarado que este Ministerio viene á mantener la integridad de las leyes, á restablecer el orden público y á salvar la libertad. Para realizar este propósito hará la guerra empleando todos los medios de la misma con gran energía, pero siempre de acuerdo con las Cortes y respetando las decisiones de la Asamblea. Sostendrá la aplicación de la ordenanza inclusa la pena de muerte. Presentará á las Cortes un proyecto de ley imponiendo una contribución cuantiosa á los mozos de la reserva prófugos. Del pago de esta contribución serán responsables sus familias. Pedirá á las Cortes la suspensión de garantías, aplicación de la Ley de orden público, declaración de todo el país en estado de guerra y si es preciso la movilización de todas las reservas. Organizará el cuerpo de Artillería establecerá vigorosamente la ley de 1822 relativa á la milicia nacional. El señor Castelar atacó además fuertemente la demagogia y el carlismo que son los dos grandes peligros de que es necesario salvar la República. Escitó á los Diputados á adoptar esta política enérgicamente represiva. En varios periodos de su discurso, el Presidente del Gobierno ha sido saludado con grandes salvas de aplausos.»

Lo que he dispuesto publicar en Boletín ex-

traordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 9 de Setiembre de 1873.

El Gobernador, José de Mendiola Goitia.

Circular núm. 56.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 18 de Agosto último y cumpliendo lo que se me previene en orden circular de 4 del corriente, he resuelto convocar a los pueblos de esta provincia en los días que á continuación se expresan, para la presentación de los mozos declarados inútiles ó exceptuados con el fin de proceder á nuevo reconocimiento y revisión de expedientes, cuyas operaciones darán principio á las nueve de la mañana.

En su virtud, los Sres. Alcaldes cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad que en el dia que respectivamente se les señala, acudan ante la Comisión provincial todos los mozos declarados inútiles ó exceptuados, ya por el Ayuntamiento, ya por la citada Comisión, y que correspondan á la reserva de este año.

Los Ayuntamientos nombrarán un comisionado de su seno que con los justificantes correspondientes ha de hacer la presentación de los mozos en la capital. Solo en caso de una imposibilidad absoluta, bien sea por enfermedad ó por otra causa completamente irremediable, será dispensada hasta que aquella cese la ausencia de un mozo, debiendo en todo caso entregar el comisionado á la Corporación provincial las certificaciones y demás justificantes que demuestren aquella imposibilidad.

Espero que servicio tan importante será exactamente cumplido por los Ayuntamientos e interesados, previniéndoles que seré inexorable aun con los que cometiesen la falta mas leve, dispuesto como me hallo á que se cumplan en todas sus partes las leyes de la Asamblea y las órdenes del Poder ejecutivo de la República.

Palencia 9 de Setiembre de 1873.
—El Gobernador, José de Mendiola Goitia.

Relacion de los días en que cada pueblo de esta provincia ha de presentar los mozos declarados inútiles y exceptuados tanto en el Ayuntamiento como en la Comisión provincial.

Dia 12. Autilla del Pino.

Grijota.

Santa Cecilia del Alcor.

Villaumbrales.

Palencia.

Villalobón.

Dia 13.

Villamuriel.

Perales.

Fuentes de Valdepero.

Husillos.

Dueñas.

Manquillos.

Villamartin.

Valoria del Alcor.

Torremormojos.

Revilla de Campos.

Monzon.

Magaz.

Pedraza.

Becerril de Campos.

Ampudia.

Baños de Cerrato.

Alba de Cerrato.

Palenzuela.

Castrillo de D. Juan.

Dia 14.

Cevico de la Torre.

Raltanás.

Villaconancio.

Cevico Navero.

Reinoso de Cerrato.

Villaviudas.

Vertavillo.

Valle de Cerrato.

Valdecañas.

Tariego.

Quintana del Puente.

Herrera de Valdecañas.

Antigüedad.

Castrillo de Onielo.

Tabanera de Cerrato.

Hérmedes de Cerrato.

Hontoria de Cerrato.
Espinosa de Cerrato.
Cubillas de Cerrato.
Cobos de Cerrato.
Poblacion de Cerrato,
Hornillos de Cerrato.
Villahan de Patenzuela.
Amusco.
Cordovilla la Real.
Dia 15.

Astudillo.

Torquemada.

Valdeolmillos.

Tamara.

Villodrigo.

Villalaco.

Melgar de Yuso.

Itero de la Vega.

Valbuena de Pisuerga.

Boadilla del Camino.

Palacios del Alcor.

Amayuelas de Abajo.

Amayuelas de Arriba.

San Cebrian de Campos.

Piña de Campos.

Villagimena.

Villamediana.

Valdespina.

Santoyo.

Rivas.

Villodre.

Añoza.

Abarca.

Dia 16.

Castromocho.

Mazariegos.

Paredes de Nava.

Frechilla.

Meneses.

Cisneros.

Capillas.

Mazuecos.

Villacidaler.

Villalumbroso.

Villelga.

Pozuelos del Rey.

Pozo de Urama.

Abastas.

Belmonte.

Autillo de Campos.

Dia 17.

Fuentes de Nava.

Villalcon.

Baquerin.

Guaza.

Villarramiel.

Castil de Vela.

Villerias.

Villanueva del Revollar.

Villada.

Boadilla de Rioseco.

Boada de Campos.

Cardenosa.

Frómista.

Lomas.

Robladillo.

San Mamés.

San Llorente de la Vega.

Villaherreros.

Dia 18.

Osorno.

Osornillo.

Fuente-andrino.

Villalcazar de Sirga.

Lantadilla.

Santillana.

Abia de las Torres.

Calzada de los Molinos.

Riveros de la Cueza.

Cervatos de la Cueza.

Carrión de los Condes.

Villamuera de la Cueza.

Nogal de las Huertas.

Villamorco.

Las Cabañas.

Marcilla.

Villaturde.

Arconada.

Requena.

Revenga.

Villarmentero.

Bahillo.

Poblacion de Campos.

Población de Arroyo.

Villadiezma.

Torre de los Molinos.

Villoldo.

Villasabariego.

Calzadilla de la Cueza.

Ledigos.

Terradillos.

Bustillo del Páramo.

Ayuela.

Báscones de Ojeda.

Dehesa de Romanos.

Villota del Duque.

La Serna.

Villasarracino.

Fresno del Rio.

Villamoronta.

Villalba de Guardo.

Poza de la Vega.

Pino del Rio.

Villanuño.

Olmos de Pisuerga.

Espinosa de Villagonzalo.

Castrillo de Villavéga.

Páramo de Boedo.

Velilla de Guardo.

Olea.

Herrera de Pisuerga.

Guardo.

Villaprovedo.

Buenavista.

Villasilla y Villamelendro.

Vilosilla.

Santervás de la Vega.

Renedo de Valdavia.

Bárcena de Campos.

Gozon.

Moslares.

Dia 20.

Villameriel.

Villaeles.

Arénillas de San Pelayo.

Itero Seco.

Calahorra de Boedo.

Collazos de Boedo.

San Cristobal de Boedo.

Santa Cruz de Boedo.

Sotobañado.

Ventosa de Rio-pisuerga.

Saldaña.

Villafruel.

La Puebla de Valdavia.

Tabanera de Valdavia.

Meimbrillar.

Revilla de Collazos.

Valderrábano.

Cervera de Rio-pisuerga.

Quintanilla de Onsoña.

Vega de Doña Olmpa.

Villarrabé.

Lores.

Pedrosa de la Vega.

Mantinos.

Herrueruela.

Villaluenga.

Villanueva de Abajo.

Payo.

Aguilar de Campoo.

Congosto de Valdavia.

Dia 21.

Nogales de Pisuerga.

Rebanal de las Llantas.

Nestar.

Triollo.

San Martin de los Herreros.

Sta. Maria de Nava.

Lomilla.

Becerril del Carpio.

Verzosilla.

Perazancas.

Prádanos de Ojeda.

Castrejon.

Otero de Guardo.

Lavid de Ojeda.

Alba de los Cardaños.

Camporredondo.

Arbejal.

Dia 22.

Respenda de la Peña.

Santibañez de Ecla.

Villanueva de Henares.

Barrio de San Pedro.

San Martin y Perapertú.

Micieces.

Vega de Bur.

S. Salvador de Cantamuga.

Olmos de Ojeda.

Vañes.

Villarén.

Vergaño.

Valdegama.

Resoba.

Matamorisca.

Polentinos.

Mudá.

Dehesa de Montejó.

Quintanaluengos.

Salinas de Pisuerga.

Celada de Roblededo..

Redondo.

Brañosera.

Cozuelos.

Liguerzana.

Imp. de Peralta y Menendez.